

Acta que se levanta para hacer constar el fallo de la Invitación No: **IEPC/CCAEAyS/OA/I015/2018** relativa a la Contratación de la Adquisición de Proyectoras para el Proceso Local Ordinario 2017-2018, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 14; de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, siendo las 11:30 once horas treinta minutos del día 17 diecisiete de junio del año dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, como a continuación se enlistan:

**Integrantes del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Servicios**

Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
Smirna Hernández Serna	Secretaria Técnica
Guillermo Arturo Rojo Martínez	Vocal
Carolina del Carmen Zenón Estrada	Vocal
Ernesto López Hernández	Vocal
Tania Navarro Peralta	Vocal
María Magdalena Vila Domínguez	Vocal
Iván Rigoberto Flores Rodríguez	Representante de la Contraloría General y Testigo de Asistencia

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 9 nueve de junio de dos mil dieciocho, el Comité para el Control de las Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en uso de las facultades que le confirieron los Lineamientos antes citados, realizó invitación a tres prestadores de servicio:

ARIEL NARVAEZ CORTAZAR Y/O GRUPO CYBAC.
SOPORTE INTEGRAL DEL SURESTE, S.A DE C.V.
IBIS JESÚS MADRIGAL SOLIS Y/O ENLACE GLOBAL.

2.- Con fecha 14 catorce de junio del presente año, el Comité se reunió para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente a esta invitación, declarándola desierta por no contar con tres propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente, debido que los participantes no se presentaron.

3.- Con fecha 14 catorce de junio de dos mil dieciocho, el Comité para el Control de las Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en uso de las facultades que le confieren los Lineamientos antes citados, realizó una segunda invitación a los siguientes prestadores de servicio:

ARIEL NARVAEZ CORTAZAR Y/O GRUPO CYBAC.
SOPORTE INTEGRAL DEL SURESTE, S.A DE C.V.
IBIS JESÚS MADRIGAL SOLIS Y/O ENLACE GLOBAL.

Por lo anterior, durante el horario solicitado en la invitación antes citada, el día 16 dieciséis de junio del 2018 dos mil dieciocho, la oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de seis sobres que decían contener las propuestas técnicas y económicas, de los siguientes participantes:

-Con folio 3442, siendo las 10:35 horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, la empresa **SOPORTE INTEGRAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**

-Con folio 343, siendo las 10:40 horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, el participante **ENLACE GLOBAL Y/O IBIS JESÚS MADRIGAL SOLIS.**

-Con folio 343, siendo las 10:40 horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, el participante **ARIEL NARVAEZ CORTAZAR Y/O GRUPO CYBAC.**

4.- Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica, determinándose que el licitante **SOPORTE INTEGRAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., ENLACE GLOBAL Y/O IBIS JESÚS MADRIGAL SOLIS Y ARIEL NARVAEZ CORTAZAR Y/O GRUPO CYBAC,** cumplieron con la integración de la documentación legal y técnica solicitada en las bases de la presente licitación.

5.- La documentación de la oferta técnica y económica de las empresas participantes, se hacen entrega al área solicitante para que emita el dictamen técnico y económico correspondiente para estar en posibilidades de emitir el fallo el día 17 diecisiete de junio de 2018, a las 11:30 once horas treinta minutos, de conformidad con los lineamientos antes citados.

7.- El mismo día 16 de junio del 2018, siendo las 17:00 horas, la Unidad de Servicios Informáticos de éste Instituto, presentó el dictamen técnico y económico a la Secretaría Técnica del Comité, para hacerlo de conocimiento del pleno del mismo.

FALLO


Acto seguido, se procedió a realizar por parte de los integrantes del Comité el análisis y evaluación técnica del dictamen presentado por el área requirente, y la revisión y evaluación de la propuesta económica de la empresa participante que si cumplió con todos los requisitos solicitados en esta invitación restringida, valorando precios, tiempo de entrega, condiciones de pago y capacidad legal y financiera.

Por lo anterior, este Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo previsto con los artículos 15, fracción VIII de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, acuerdan aprobar por unanimidad de votos declarar no procedente la adjudicación ya que el dictamen presentado por el área requirente, da a conocer que la empresa **SOPORTE INTEGRAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.,** No cumple en la propuesta económica, toda vez que no incluye marca, y modelo del producto ofertado; la empresa **ARIEL NARVAEZ CORTAZAR Y/O GRUPO CYBAC,** no cumple en la propuesta económica, toda vez que no son las características solicitadas en las bases, ya que se requiere específicamente para la operación del proyecto son: 1200 lúmenes, contraste 800.01, resolución

800X480, y el proveedor oferto un producto con las siguientes características: 3,300 lúmenes, contraste 15,000:1, resolución 800X600; así mismo la empresa **ENLACE GLOBAL Y/O IBIS JESÚS MADRIGAL SOLIS**, no cumple en la propuesta económica, toda vez que oferta un producto con las siguientes características: 3,300 lúmenes, contraste 15,000:1, resolución 800X600, por lo que ninguna empresa cumple con lo solicitado al no garantizar la calidad y oportunidad requerida, lo anterior con la finalidad de obtener el mejor aprovechamiento de las partidas presupuestales del Instituto, y así mismo, con fundamento en el Artículo 47, fracción XVII, este Comité procederá a dictaminar de manera directa, la asignación correspondiente.

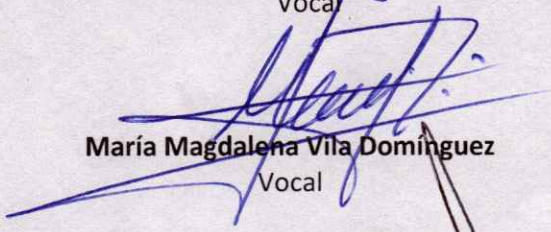
No habiendo otro asunto que tratar respecto al fallo de la invitación número IEPC/CCAeAyS/OA/I015/2018, se da por concluido su desahogo siendo la 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.


**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ SOBRE EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**



Nidia Yvette Barrios Domínguez
Presidenta del Comité

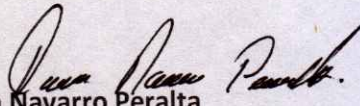

Smirna Hernández Serna
Secretaría Técnica



Carolina del Carmen Zenón Estrada
Vocal


María Magdalena Vila Domínguez
Vocal


Guillermo Arturo Rojo Martínez
Vocal


Ernesto López Hernández
Vocal


Tania Navarro Peralta
Vocal


Iván Rigoberto Flores Rodríguez
Representante de la Contraloría
General y Testigo de Asistencia

RAZÓN.- Las firmas que anteceden corresponden al acta de fallo de la invitación No. IEPC/CCAeAyS/OA/I015/2018 del diecisiete de junio de 2018 dos mil dieciocho.